

# ACCIÓN URGENTE

## TEMOR POR LA SEGURIDAD DE UN MIEMBRO DE LA OPOSICIÓN DETENIDO

**Daniel Ceballos, político de la oposición y ex alcalde de San Cristóbal, en el estado de Táchira, fue trasladado de una prisión militar a una prisión civil de alta seguridad en San Juan de los Morros, estado de Guárico, en la madrugada del 23 de mayo. Se teme por su seguridad.**

**Daniel Ceballos**, ex alcalde de San Cristóbal, estado de Táchira, y miembro del partido de oposición Voluntad Popular, fue trasladado de una prisión militar en la ciudad de Los Teques, estado de Miranda, a una prisión civil de alta seguridad en San Juan de los Morros, estado de Guárico, en el centro de Venezuela, la madrugada del 23 de mayo. Su familia y sus representantes legales han dicho a Amnistía Internacional que temen por su seguridad.

El traslado de una prisión a otra se produjo semanas después de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dictara, el 15 de abril, medidas cautelares en favor de Daniel Ceballos y ordenara al Estado que protegiera su vida y su integridad física y garantizara que sus condiciones de reclusión cumplen las normas internacionales.

Daniel Ceballos lleva detenido desde el 19 de marzo de 2014, cuando era alcalde de San Cristóbal, por cargos relacionados con las protestas antigubernamentales que sacudieron el país entre febrero y julio de ese mismo año. En agosto de 2014, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria declaró que su detención era arbitraria. Basándose en la opinión del Grupo de Trabajo, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos ha instado a las autoridades a ponerlo en libertad de inmediato.

Daniel Ceballos está siendo procesado por cargos de rebelión civil y conspiración para delinquir. Debe ser puesto en libertad, ya que no existen pruebas que fundamenten los cargos que se le imputan, y su detención parece deberse a motivos políticos.

### Escriban inmediatamente en español o en su propio idioma:

- ☐ instando a las autoridades a garantizar que Daniel Ceballos está protegido contra la tortura y otros malos tratos mientras permanece bajo custodia;
- ☐ pidiéndoles que apliquen las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria y pongan a Daniel Ceballos en libertad de inmediato;
- ☐ instándolas a abordar e investigar las violaciones de derechos humanos que se cometieron el año pasado, durante las protestas antigubernamentales.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 6 DE JULIO DE 2015 A:

Vicepresidente  
Sr. Jorge Arreaza  
Vicepresidencia de la Republica  
Av. Urdaneta, Esquina de Carmelitas,  
Caracas, Venezuela  
Correo-e: vía el sitio web  
<http://www.vicepresidencia.gob.ve>  
Twitter: @jaarreaza  
**Tratamiento: Señor**  
**Vicepresidente**

Fiscal General de la República  
Dra. Luisa Ortega Díaz  
Edificio Sede Principal del Ministerio  
Público, Esquinas de Misericordia a Pele  
El Ojo Avenida México, Caracas  
Venezuela  
Fax: +58 212 578 3239  
Correo-e: [ministeriopublico@mp.gob.ve](mailto:ministeriopublico@mp.gob.ve)  
**Tratamiento: Dra. Fiscal**

**Y copias a:**  
Defensor del Pueblo / Ombudsman  
Tarek William Saab  
Defensor del Pueblo  
Av. Urdaneta - Frente a El Universal  
Centro Financiero Latino, Piso 27  
Caracas, Venezuela  
Fax: +58 212 5077025  
Correo-e: [contacto@defensoria.gob.ve](mailto:contacto@defensoria.gob.ve)

**Envíen también copias a la representación diplomática de Venezuela acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la tercera actualización de AU 33/14. Más información: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr53/0016/2015/es/>

# ACCIÓN URGENTE

## TEMOR POR LA SEGURIDAD DE UN MIEMBRO DE LA OPOSICIÓN DETENIDO

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Al menos 43 personas murieron y 878 resultaron heridas a consecuencia del uso excesivo de la fuerza y de la violencia utilizada por los manifestantes antigubernamentales y los grupos armados progubernamentales durante las protestas a favor y en contra del gobierno que tuvieron lugar en Venezuela entre febrero y julio de 2014. Algunas víctimas sufrieron tortura y otros malos tratos.

Además, 3.300 personas fueron detenidas. La gran mayoría han sido puestas en libertad pero, según datos oficiales, 507 se enfrentan a procesamiento por su presunta implicación en la violencia perpetrada durante las protestas. En el momento de redactar estas líneas, al menos 20 civiles corrientes permanecen bajo custodia. Amnistía Internacional teme que otras personas detenidas por cargos relacionados con las protestas puedan haber sido detenidas también arbitrariamente.

Pese a las reformas del sistema penitenciario, las condiciones de reclusión siguen siendo duras. La falta de atención médica, comida y agua potable, la insalubridad, el hacinamiento y la violencia siguen siendo motivo de preocupación, tanto en prisiones como en comisarías de policía. En los enfrentamientos que estallan en los centros penitenciarios se siguen utilizando habitualmente armas de fuego y de otro tipo. Entre 1999 y 2014 se registraron en las prisiones venezolanas 6.472 muertos y 16.387 heridos. Tan sólo en 2014, se informó de 309 muertos y 179 heridos en las cárceles del país.

Nombre: Daniel Ceballos

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 33/14 Índice: AMR 53/1715/2015 Fecha de emisión: 25 de mayo de 2015